

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año.....	17'50	ptas.
Seis meses.....	9'10	>
Tres id.....	4'90	>

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Art. 1.º del Código civil.)—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año.....	20	ptas.
Seis meses.....	10'65	>
Tres id.....	6	>

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y D.ª María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la *Gaceta* núm. 277.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

Se halla vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Valencia, una plaza de Auxiliar numerario del quinto grupo, dotada con la gratificación anual de 1.500 pesetas, que se agrega á las ya anunciadas en 31 de Julio último del mismo grupo (*Gaceta* del 10 de Agosto), en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en Medicina, ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio, en el improrrogable término de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal, pu-

diendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.º del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado, dentro del plazo de la convocatoria, en una administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y en los tabloneros de anuncios de los establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 6 de Septiembre de 1912.
—El Subsecretario interino, Altamira.

(De la *Gaceta* núm. 257.)

Gobierno Militar

Se ruega al soldado que fué en Cuba del Regimiento Infantería Asturias núm. 31, Juan Arranz Benito, se presente en este Gobierno Militar ó manifieste el punto de su residencia, con el fin de hacerle entrega de un resguardo nominativo por pluses de campaña.

Burgos 2 de Octubre de 1912.—D. O. de S. E.—El Coronel, Secretario, Eugenio López Guerrero.

Diputación Provincial

CONTADURIA.

Mes de Octubre de 1912.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones provinciales en dicho mes, formada

según previene la disposición segunda de la Real orden de 31 de Mayo de 1886.

	Pesetas.
Administración provincial	13500
Servicios generales.....	6000
Obras obligatorias.....	10000
Cargas.....	500
Instrucción pública.....	8500
Beneficencia.....	26000
Corrección pública.....	4500
Imprevistos.....	500
Nuevos establecimientos.	>
Carreteras.....	9000
Obras diversas.....	7500
Otros gastos.....	2500
Resultas.....	>
Movimiento de fondos ó suplementos.....	>
Total.....	88500

En Burgos á 23 de Septiembre de 1912.—El Contador, Virgilio López-Gil.—Conforme: El Ordenador de pagos, Bonifacio Diez-Montero.

Septiembre 30 de 1912.—La Comisión provincial, en sesión de hoy, acordó, previa la declaración unánime de urgencia del asunto, aprobar esta distribución.—El Secretario, Pedro Tena.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE BURGOS

Sesión del día 9 de Agosto de 1912.

En conformidad con lo que determinan los artículos 6.º y 7.º del Real decreto de 20 de Diciembre de 1907, convocada la Junta provincial de Instrucción pública y hora de las once de su mañana, á sesión ordinaria en el despacho del Sr. Gobernador, bajo la presidencia del señor D. Juan Merino, Gobernador interino, y con asistencia de los Vocales Sres. Alcalde de esta capital, Direc-

tor del Instituto, Inspector de 1.ª enseñanza, Arquitecto provincial, Doñate, Santos, Sra. Varona y Directora de la Escuela Normal, se leyó el acta de la sesión anterior, quedando aprobada.

El Ilmo. Sr. Presidente participó á los reunidos la próxima llegada á esta Ciudad del Excmo. Sr. D. Santiago Alba, Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, y en vista de esto se acuerda designar en comisión á los Vocales D. Teódulo Santos, D. Rómulo Doñate, D. José Calleja y Secretario D. Julián Lacalle para que salgan á recibirle mañana y le saluden en nombre de esta Corporación.

Seguidamente por Secretaría se dió cuenta de los asuntos puestos á la orden del día, formulándose los acuerdos que á continuación se expresan.

Acceder á lo solicitado por los Alcaldes de Bahabón de Esgueva y Solarana, concediendo un voto de gracias á los Maestros de aquellas Escuelas D. Paulino Antolín Torregrosa y D. Paulino Puentes Rodríguez por sus sobresalientes resultados en la enseñanza.

Desestimar la instancia de D. Pedro Salazar, Maestro de la Escuela de fundación de El Prado de Villaso de Mena, en súplica de que se le admitan los descuentos para el fondo de jubilaciones del Magisterio público, en cumplimiento del párrafo 2.º, regla 2.ª de las publicadas en la *Gaceta* del 14 de Julio de 1906 para la aplicación de la Real orden de 18 de Abril del mismo año, puesto que dicha Escuela no ha contribuido hasta la fecha á referido Montepío con las cantidades correspondientes á vacantes é interinidades.

Dirigir oficio laudatorio al Alcalde de Valle de Valdelaguna, de conformidad con la Inspección, por la armonía existente en todos los vecinos de aquel Ayuntamiento para secundar los trabajos iniciados por D. Claudio Sebastián Pérez para construir un local escuela en su anejo Vallejimen, puesto que los pueblos que acogen y favorecen iniciativas altruistas como estas se agradecen á los ojos de los hombres de bien y merecen el parabien de todos.

Que sigan sobre la mesa hasta ver la resolución del Ayuntamiento los presupuestos del material escolar de esta Ciudad.

Quedar enterada: del Real decreto de 22 de Julio, inserto en el *Boletín Oficial* del Ministerio núm. 62, del 2 del actual, sobre subvenciones del material escolar, y de la Real orden del 18 de Julio mandando devolver la fianza prestada por D. Angel Horta Gaitero, como Habilitado de Maestros que fué del partido de Castrogeriz.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada la reunión á las doce de la mañana, de que certifico.—El Gobernador Presidente interino, Juan Merino.—P. A. de la J. P., El Secretario, Julián Lacalle.

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES

Tercer trimestre de 1912.

Cuenta que rinde el Depositario que suscribe de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	82.653'72
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....	221.885'83
CARGO.....	304.539'55
Data por pagos verificados en igual trimestre.....	200.412'89
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	104.126'66

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL
			de las operaciones hasta este trimestre
			Pesetas.
1 Propios.....	10.149'71	4.855'51	15.005'22
2 Montes.....	220'25	>	220'25
3 Impuestos.....	45.941'97	33.309'64	79.251'61
4 Beneficencia.....	" 9'81	>	13'08
5 Instrucción pública.....	" 9'81	3'27	13'08
6 Corrección pública.....	" >	>	>
7 Extraordinarios.....	39.737'95	32.684'80	72.422'75
8 Resultas.....	161.535'55	"	161.535'55
9 Recursos legales para cubrir el déficit.....	296.310'61	151.032'61	447.343'22
10 Reintegros.....	" >	>	" >
CARGO.....	553.905'85	221.885'83	775.791'68
PAGOS			
1 Gastos del Ayuntamiento.....	35.150'05	15.143'01	50.293'06
2 Policía de seguridad.....	25.750'49	17.611'32	43.361'81
3 Policía urbana y rural.....	65.118'51	31.885'70	97.004'21
4 Instrucción pública.....	5.174'38	2.557'58	7.731'96
5 Beneficencia.....	33.266'73	9.383'35	42.650'08
6 Obras públicas.....	75.080'80	30.534'85	105.615'65
7 Corrección pública.....	6.820'36	3.410'18	10.230'54
8 Montes.....	" >	>	" >
9 Cargas.....	211.456'14	89.136'90	300.593'04
10 Obras de nueva construcción.....	5.393'53	"	5.393'53
11 Imprevistos.....	8.041'14	750	8.791'14
12 Resultas.....	" >	>	" >
DATA.....	471.252'13	200.412'89	671.665'02

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que en su día se unirán á la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Burgos á 30 de Septiembre de 1912.—El Depositario, Juan Antonio Cortés.

CONTADURIA DE FONDOS MUNICIPALES

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Contaduría de mi cargo.

Burgos á 30 de Septiembre de 1912.—El Contador, Angel G. Arceo.—V.º B.º—El Ordenador de pagos, Gómez.

DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la aplicación de la vigente ley de pesca fluvial, en el capítulo 3.º, en su artículo 25, he acordado publicar el número de licencias expedidas por este distrito durante el mes de Septiembre último.

Núm. de la licencia.	Fecha de la licencia.	Nombres y apellidos.	Vecindad.	Profesión.
215	2	Esteban Garcia.....	Cascajares.....	Jornalero.
216	2	Celestino Ahedillo.....	Fresno de Riotirón..	Labrador.
217	2	Hilarión Ruiz Surga.....	Santa Coloma.....	Jornalero.
218	3	Pedro Martinez Garcia..	Villalmanzo.....	Labrador.
219	3	Felix López Garcia.....	Vadocondes.....	Idem.
220	3	Gregorio López Sanz....	Covarrubias.....	Barbero.
221	4	Mateo Melo Velasco.....	Belorado.....	Jornalero.
222	4	Bernardino Castilla.....	Rubena.....	Labrador.
223	4	Vicente de Vicente.....	Salas de los Infantes.	Jornalero.
224	4	Juan Hernando.....	Roa.....	Idem.
225	5	Jacinto Guijarro Garcia.	Hontangas.....	Labrador.
226	5	Casto Martinez.....	Frandovinez.....	Idem.
227	6	Ricardo Velasco Martinez	Villalmanzo.....	Jornalero.
228	10	Florencio Martinez.....	Melgar de Fernamental	Idem.
229	13	Juan Juarros Rojas.....	Covarrubias.....	Labrador.
230	13	Isaac Santo Domingo....	Idem.....	Jornalero.
231	14	José Rahona Pascual....	Milagros.....	Labrador.
232	14	Silvestre Rahona Pascual	Idem.....	Idem.
233	14	Feliciano del Rio.....	Buniel.....	Herrero.
234	16	Elias Pinedo González..	Miranda de Ebro....	Jornalero.
235	18	Victor Rey Boada.....	Burgos.....	Sacerdote.
236	18	Agustin Garcia Alcalde..	Frandovinez.....	Maestro.
237	19	Honorio Tobar Saldaña..	Tardajos.....	Panadero.
238	19	Pablo Carretón González.	Sotresgudo.....	Maestro.
239	19	Esteban González Calleja	Idem.....	Sacerdote.
240	19	Joaquin del Olmo.....	Idem.....	Industrial.
241	20	Cayetano Perez Arcos...	Frandovinez.....	Labrador.
242	21	Julián Ibañez.....	Hortigüela.....	Peón caminero
243	21	Esteban Garcia.....	Idem.....	Jornalero.
244	21	Cipriano Nuño.....	Idem.....	Idem.
245	23	Amadeo Moreno Ibañez..	Puentedura.....	Labrador.
246	24	Simón Arnaiz.....	Oña.....	Jornalero.
247	25	Eduardo Vicario Peraita.	Barbadillo del Pez..	Médico.
248	25	Nicolás Saez Rubio.....	Oña.....	Labrador.
249	25	Toribio Vitores Macho..	Villaverde Mogina..	Jornalero.
250	26	Victor Santamaria Diez..	Tardajos.....	Labrador.
251	27	Tomás Gomez Baranda..	Revilla Pienza.....	Idem.

Burgos 1.º de Octubre de 1912.—El Ingeniero Jefe, Antonio G. Rico.

Alcaldía de Torduelles.

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento con el sueldo anual de 400 pesetas, pagadas por trimestres vencidos con cargo al presupuesto municipal.

Los aspirantes á ella, que deberán reunir las condiciones que exige el artículo 123 de la ley Municipal, presentarán sus solicitudes ante esta Alcaldía por término de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el periódico oficial de la provincia.

Torduelles 26 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Marcelino Rodrigo.

Alcaldía de Cubo de Bureba.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario del Ayuntamiento de esta villa, dotada con el haber anual de 625 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes á esta plaza, que reunirán los requisitos que determina la ley Municipal y que acreditarán haber desempeñado cuatro años

el cargo de Secretario, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el plazo de quince días, pues transcurrido que sea no se admitirá ninguna.

Cubo de Bureba 29 de Septiembre de 1912.—El Alcalde, Evaristo Díaz.

Anuncios particulares

El día 3 del corriente se extravió del ventorro de Quintana los Cojos, (Modubar de la Emparedada), una potra de dos años, pelo negro, con una estrella en la frente, paticalzada de mano y pata, de seis cuartas y media de alzada, con la señal de un par de coces en el muslo de la pata derecha, con la cola corta y un poquito blanco el morro; también desapareció un perro color barquillo que está muy acostumbrado á ir con dicha potra.

Quien sepa su paradero puede avisar á su dueño Vicente Arribas, en dicho ventorro.